

Municipio de Cuencamé, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-10004-14-0860

860-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,506.9
Muestra Auditada	14,105.5
Representatividad de la Muestra	76.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Cuencamé, Durango, por 18,506.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,105.5 miles de pesos, monto que representó el 76.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado con los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; así como, desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 20 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuencamé, Durango, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-10004-14-0860-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Cuencamé, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos.

2. El municipio de Cuencamé, Durango, no estableció una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración del FORTAMUNDF 2016; asimismo, en las tres cuentas bancarias utilizadas para el fondo se realizaron depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.860/ASF/obs.3/2.2 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte.

3. El municipio de Cuencamé, Durango, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por 3,513.4 miles de pesos.

El municipio de Cuencamé, Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación en la que justificó y comprobó el importe de 3,513.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio de Cuencamé, Durango, pagó 12.2 miles de pesos desde la cuenta bancaria del fondo por concepto de "aportación voluntaria de empleados a partido político PRI", dicho concepto es distinto a lo establecido para los objetivos del fondo.

El municipio de Cuencamé, Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclaró que los recursos corresponden a retenciones en los sueldos a empleados del municipio; asimismo, la Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número Aud.860/ASF/obs.4/3.1 exp.1 y Aud.860/ASF/obs.5/4.1 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del FORTAMUNDF 2016 con el sello de operado, indicando el nombre del fondo, y el ejercicio correspondiente.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.860/ASF/obs.4/3.1 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos.

6. El municipio recibió recursos del FORTAMUNDF 2016 por 18,506.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados y 744.7 miles de pesos de recursos que fueron depositados de otras fuentes de financiamiento, los recursos se aplicaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DURANGO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 CUENTA PÚBLICA 2016
 (Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Importe	% del ministrado	% del disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	7	3,848.3	20.8	20.0
I.2 Derechos y aprovechamientos de agua	1	56.7	0.3	0.3
I.3 Descarga de aguas residuales	2	21.4	0.1	0.1
I.4 Otros requerimientos	10	15,325.2	82.8	79.6
Totales Pagado	20	19,251.6	104.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

NOTA: El disponible comprende el recurso ministrado y recursos de otras fuentes de financiamiento por 744.7 miles de pesos.

7. El municipio dio prioridad al cumplimiento de derechos y aprovechamientos de agua, descarga de aguas residuales, nómina y otros requerimientos como son el pago a la Comisión Federal de Electricidad; además, el 20.8% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos.

8. Con la revisión del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) referente a los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF del municipio de Cuencamé, Durango, en 2016 se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Cuencamé, Durango.

El municipio no envió a la SHCP los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2016, tampoco los publicó en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.860/ASF/obs.6/5.1 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no presentó un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que compruebe que el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016 se haya sujetado a evaluaciones de desempeño con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo, ni que los resultados fueron publicados en sus páginas de Internet correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.860/ASF/obs.7/5.2 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios; así como tampoco sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.860/ASF/obs.8/5.3 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras.

11. No se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de obligaciones financieras.

Seguridad pública.

12. El municipio no contó con evidencia de formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias; tampoco presentó la validación de las obras y acciones en el rubro de seguridad pública.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número Aud.860/ASF/obs.9/7.1 exp.1 y Aud.860/ASF/obs.9/7.2 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus requerimientos.

13. El municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 en conceptos de adquisición de alimentos, exámenes de laboratorio, evaluación psicológica y mantenimientos a equipo de comunicación y vehículos de seguridad pública, sin que se adjudicaran mediante algún procedimiento y no se acreditaron las excepciones a licitaciones, por lo cual no se acreditaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, tampoco se formalizaron contratos o pedidos ni contaron con garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Cuencamé, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.860/ASF/obs.10/8.2.1 exp.1, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF.

14. El FORTAMUNDF tuvo una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016, significó el 14.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 35.4% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 44.9% de estas últimas. Asimismo, representó el 20.6% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos ejercidos del fondo, el 20.0% se destinó a la seguridad pública; el 0.3%, al renglón de derechos y aprovechamientos de agua; el 0.1%, para descarga de aguas residuales; el 29.6%, al renglón de nómina; el 53.2%, a la satisfacción de otros requerimientos del municipio, y el 0.8% restante, en otros conceptos, para un total de 104.0% respecto del ministrado, en razón de que se ejercieron 744.7 miles de pesos de los recursos de otras fuentes de financiamiento. Como se aprecia, el fondo financió una parte importante del gasto en nómina, la satisfacción de otros requerimientos y en seguridad pública, con lo que se atendieron las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo, y con respecto al disponible total que incluyeron recursos de otras fuentes de financiamiento depositados en las cuentas del fondo el 104.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas, debido a que las modificaciones del mismo no fueron sometidas a sesiones, por consiguiente no se impidió que los recursos se ejercieran oportunamente; sin embargo, se aplicaron sin el control del cabildo.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se considera que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de nómina, alimentos a policías, evaluación psicológica y de laboratorio y mantenimientos a bienes, y significó el 97.9% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue ejercido con otras fuentes de financiamiento, lo que denotó la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

Derechos y aprovechamientos de agua y Descarga de aguas residuales

En 2016, se destinaron del FORTAMUNDF recursos por 56.7 y 21.4 miles de pesos a derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales, lo que significó el 0.3% y 0.1% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, al cierre del ejercicio 2016, el monto de la deuda pública fue de 1,358.4 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 111,027.4 miles de pesos; es decir que la deuda pública representó el 1.2% con respecto al monto total de la deuda pública del municipio al 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, el municipio no destinó recursos del fondo, para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, por lo que no contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

Otros requerimientos del municipio

El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2016 un monto de 15,412.9 miles de pesos que representó el 83.4% de los recursos pagados para la satisfacción de otros requerimientos como son el pago de nómina, pago a la Comisión Federal de Electricidad, pago de combustible, servicios de mantenimientos, aportaciones voluntarias de empleados al PRI, artículos deportivos y otros.

Transparencia de la gestión del fondo

No se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, no se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, no se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, lo que denotó debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de nómina, otros requerimientos y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y de

seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias; sin embargo, registraron insuficiencias en la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el Presupuesto de Egresos de la Federación).	20.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	82.8
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.3
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	97.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.045
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular = menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo = menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

16-D-10004-14-0860-01-002 Recomendación

Para que el municipio de Cuencamé, Durango, presente evidencia de las mejoras realizadas y acciones emprendidas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 11 observación (es), de la(s) cual (es) 9 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,105.5 miles de pesos, monto que representó el 76.2% de los 18,506.9 miles de pesos transferidos al municipio de Cuencamé, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Cuencamé, Durango, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuencamé, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Cuencamé, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo, ya que no se envió a la SHCP los cuatro informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados correspondientes a los recursos del FORTAMUNDF 2016, tampoco se publicaron en el órgano oficial de difusión, ni los pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general de manera favorable, ya que el municipio aplicó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 20.8% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y el 83.4% a otros requerimientos.

En conclusión, el municipio de Cuencamé, Durango, realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Cuencamé, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracciones I y II, último párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 57 y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: artículos 1, 26, 88, 96, 156 y 217.

Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango: artículos 55, 56 y 78.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado: artículos 45 y 46.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número del 17 de agosto de 2017, que se anexa a este informe, así como demás oficios en alcance a éste, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 14 se consideran como no atendidos.



Municipio de Cuencame, Dgo., a 17 de Agosto de 2017.

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
CP JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORIA
Presente**

El que suscribe LEF. Ismael Moreno Guerrero Presidente Municipal de Cuencame, Durango., en atención a su oficio Núm. DARFT-"A2"/099/2017, en el cual se refieren a la auditoria Núm. 860-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando en el Municipio de Cuencame Dgo.

Por lo anterior y en congruencia con el orden presentado en el Pliego de observaciones, me permito presentar a su consideración, a comprobación, aclaración y/o justificaciones para la solventación de las mismas.

Estando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto quedo de usted y le envié un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 AGO 2017
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

9 hojas 2 carpetas
2 cd!
**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

CUENCAMÉ
Administración 2016-2019
LEF. ISMAEL GUERRERO MORENO
Presidente Municipal de Cuencame, Dgo.

Calle Constitución No. 109 Zona Centro
Tel: 763 0137 - 763 0138
Cuencamé, Durango.